

LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA¹

Respuestas de Letonia

Procedimientos y recursos civiles y administrativos

a) Procedimientos y recursos judiciales civiles

1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.

Los Tribunales de distrito (municipales) tienen competencia en todos los casos salvo en los sometidos a la jurisdicción de los tribunales regionales de conformidad con la Ley. Los tribunales regionales tienen competencia en los casos de infracción de la Ley de Patentes y la Ley de Marcas de Fábrica y de Comercio.

2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

No existe ninguna disposición que prescriba la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal. Las personas físicas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual por sí mismas o mediante un representante autorizado. Las personas jurídicas están representadas en el tribunal por funcionarios que actúan dentro de los límites de sus facultades según lo prescrito por la Ley, los estatutos o reglamentos, o por otros representantes autorizados.

3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

Cada una de las partes debe probar los hechos a que hace referencia como fundamento de su propia reclamación y objeción. El demandante debe probar su reclamación. El demandado debe probar el fundamento de sus objeciones. Las pruebas serán presentadas por las partes o por otros participantes en el caso. Si las partes no pueden obtener las pruebas necesarias, el propio tribunal las solicitará a petición de una parte. Si el tribunal decide que no existen pruebas suficientes con respecto a los hechos indicados por alguna de las partes, informará de ello a las partes y fijará, en caso necesario, un plazo para presentar las pruebas.

¹ Documento IP/C/5.

4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

Es posible, en virtud de una decisión fundada del tribunal, conocer de una causa a puerta cerrada con objeto de no divulgar información confidencial de los participantes en el caso y proteger los secretos de Estado, de adopción, de servicio, de fabricación, y los secretos profesionales y comerciales. El caso se verá a puerta cerrada teniendo en cuenta todos los reglamentos de procedimiento.

5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

- **mandamientos judiciales;**
- **órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;**
- **destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Se ordenará la comparecencia de los participantes en el tribunal mediante citación. La comparecencia de los testigos, expertos e intérpretes se ordenará igualmente mediante citación. El tribunal estará facultado para hacer uso de sanciones de carácter procesal como el aviso, la expulsión de la sala del tribunal, la multa y la comparecencia obligatoria en los casos previstos por la Ley. Además de las sanciones de carácter procesal estipuladas por la Ley, los participantes en el caso y demás personas que por su acción u omisión dificulten el trabajo del tribunal pueden ser objeto de un proceso penal o administrativo en los casos previstos por la Ley.

El tribunal especificará en la sentencia el importe de los daños y perjuicios (con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados). El tribunal ordenará que todos los costos de la parte a cuyo favor falla el tribunal sean abonados por la otra parte. Se exime a los demandantes del pago de los costos de los ingresos del Estado en los siguientes casos: reclamaciones por pérdidas ocasionadas por acciones penales e indemnización por perjuicio moral.

El tribunal decidirá las medidas que adoptará cada parte y el plazo para su adopción (con inclusión de la destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales utilizados para su producción) mediante una resolución vinculante que obliga a realizar determinadas acciones. El tribunal puede indicar en una sentencia por la que se obliga a un demandado a realizar determinadas acciones no relacionadas con la transmisión de dinero o de cosas que, en caso de que el demandado no presente una notificación en el plazo fijado, el demandante estará facultado para realizar esas acciones por cuenta del demandado y para cobrar después por todos los gastos que hayan sido necesarios.

6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?

En Letonia no existen disposiciones a ese respecto.

7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?

El demandado tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos ocasionados por las medidas provisionales en caso de que la reclamación sea rechazada. Si existen razones para creer que puede resultar difícil o imposible ejecutar la sentencia, el tribunal o un juez pueden ordenar la adopción de medidas provisionales previa recepción de una notificación motivada del demandante. Sólo pueden aplicarse medidas provisionales cuando el objeto del caso sea un bien. Al aprobar una notificación sobre las medidas provisionales antes del inicio del procedimiento, un juez puede requerir a un posible demandante que se haga responsable de los costos que las medidas provisionales puedan ocasionar al demandado y exigirle que deposite una determinada suma en la cuenta de un alguacil.

Una sentencia puede recurrirse ante el tribunal de apelación y en casación. Si el tribunal acepta en todo o en parte la demanda de revocar la sentencia de primera instancia, el tribunal indicará en una resolución la forma en que se indemnizará al demandado por las pérdidas sufridas. Una Ley Especial regula las indemnizaciones por pérdidas resultantes de acciones ilícitas llevadas a cabo por un investigador, juez o fiscal general, pero se refiere únicamente a los casos de privación de la libertad.

8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

Los procedimientos se llevan a cabo en los plazos fijados por la Ley. Si la Ley no estipula el plazo de los procedimientos, lo fijarán el tribunal o el juez. El plazo fijado por el tribunal o el juez será posible de cumplir.

Los costos de judicatura son los costos del tribunal y los relacionados con la presentación del caso. Los costos del tribunal son la tasa del Estado, la tasa de la cancillería y los costos relacionados con la vista del caso. Los costos relacionados con la vista del caso son los costos del abogado jurado, los costos relacionados con la asistencia a las reuniones del tribunal y los costos relacionados con la diligencia de las pruebas. La tasa del Estado varía de 5 a 2.440 LVL² más un 0,05 por ciento de la cantidad de la reclamación sin que sea superior a 500.000 LVL en función de la estimación de la reclamación. La tasa de la cancillería varía de 0,5 a 5 LVL por cada actuación en función del tipo de actuación realizada.

En Letonia no existen estadísticas sobre los costos de los procedimientos judiciales, en particular en la esfera de los derechos de propiedad intelectual. La duración de los procedimientos es por lo general de seis meses, según el tribunal y otras circunstancias, pero no existe un límite de duración máxima. Si una de las partes reside en el extranjero, la vista del caso se anuncia sólo al cabo de cuatro meses.

b) Procedimientos y remedios administrativos

9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con los procedimientos administrativos referentes al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultas de esos procedimientos.

El Consejo para la Competencia, en caso de que establezca la existencia de prácticas comerciales desleales en forma de violación de los derechos de propiedad intelectual, obliga con su

² Tipo de cambio - 1 LVL - 1,7 USD.

decisión al participante en el mercado de que se trate a cesar la infracción. Al mismo tiempo, puede decidir que el participante en el mercado de que se trate pague al presupuesto del Estado hasta un 5 por ciento de la cifra de facturación del último año y entablar procedimientos administrativos contra las personas físicas culpables (funcionarios).

Medidas provisionales

a) *Medidas judiciales*

10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

Si en un caso existen razones para creer que puede resultar difícil o imposible ejecutar la sentencia, el tribunal o el juez pueden decidir la adopción de medidas provisionales previa recepción de una notificación fundamentada del demandante. Sólo pueden aplicarse medidas provisionales cuando el objeto del caso sea un bien. Los tipos de medidas provisionales son los siguientes:

- confiscación de fondos o efectos personales del demandado;
- inscripción de una marca de proscripción en el registro de objetos personales;
- inscripción de una marca de provisión de reclamación en el registro catastral o en el registro prendario;
- embargo de un buque;
- prohibición de realizar determinadas actividades por parte del demandado;
- prohibición de transferir fondos del demandado u otras propiedades del demandado al demandado o a cualquier otra persona por parte de terceros (confiscación de los fondos y bienes personales del demandado en posesión de terceros);
- embargo de la correspondencia ejecutiva o venta de bienes.

11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

El tribunal o el juez tomarán una decisión sobre las medidas provisionales a más tardar al día siguiente a la recepción de la notificación, sin notificar previamente al demandado ni a los demás participantes en el caso. Si la decisión sobre las medidas provisionales se adoptó sin la presencia de un participante en el caso, el plazo empieza a contar a partir del día en que recibe la decisión.

12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

La decisión sobre las medidas provisionales se ejecutará inmediatamente después de adoptarse. La resolución del tribunal sobre las medidas provisionales se comunicará al demandado o a la tercera persona respectiva previa firma del recibo o se enviará por correo certificado. El tribunal o el juez, tras recibir la notificación de reclamación del participante, pueden sustituir las medidas provisionales por otro tipo de medida provisional. El tribunal decide sobre esa notificación o revocación de la notificación de adopción de medidas provisionales, previa notificación de los

participantes en el caso. El tribunal o el juez pueden permitir, en vez de adoptar medidas provisionales, que el demandado, deposite la cuantía de la reclamación en la cuenta de un alguacil.

13. ¿Cuáles son normalmente la duración y el costo del procedimiento? Sírvanse facilitar los datos de que disponga sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

Si se rechaza la reclamación, las medidas provisionales se mantienen hasta el día en que la sentencia entra en vigor. Si la decisión sobre las medidas provisionales es anterior al inicio del procedimiento de reclamación y el procedimiento de reclamación no se inicia en el plazo estipulado por el tribunal, el juez decide el cese de la disposición, previa recepción de la notificación del demandado. La tasa del Estado por una reclamación relativa a medidas provisionales es de 10 LVL. Se depositará el importe necesario para cubrir los gastos de las medidas provisionales hasta que la parte que hace la demanda la presente ante los tribunales.

b) Medidas administrativas

14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 204 del Código de Delitos Administrativos, el uso no autorizado de artículos amparados por el derecho de autor será sancionado con una multa no mayor de 250 LVL.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 204 del Código de Delitos Administrativos, la violación de los reglamentos en materia de registro de películas y la distribución (venta o alquiler para la exhibición pública) de películas no registradas será sancionada, con multas de hasta 150 LVL, con confiscación de las películas no registradas o sin ella. La violación reiterada de esos reglamentos dentro del año posterior a la sanción administrativa se sancionará con multa no mayor de 250 LVL, con confiscación de las películas no registradas o sin ella. Estos casos de violación administrativa son competencia de los Tribunales de distrito (municipales) (véase el apartado sobre Procedimientos y recursos judiciales civiles).

El Oficial de justicia de distrito (municipal) notificará las sentencias judiciales de confiscación de películas no registradas.

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracciones de los derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías pirata que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página al artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro, una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?

Las autoridades aduaneras suspenderán el despacho de todo tipo de mercancías para libre circulación si esas mercancías se ajustan a la descripción de las mercancías falsificadas o piratas presentada por el titular del derecho en la Junta de Aduanas de la Administración de Rentas Públicas de acuerdo con el procedimiento indicado en las disposiciones normativas.

La República de Letonia no se compromete en virtud de leyes internacionales o de otro modo a no inspeccionar las mercancías procedentes de un miembro de una Unión Aduanera, en tránsito o en otros casos, si esas mercancías están sujetas al procedimiento de inspección general.

Las mercancías exportadas estarán igualmente sujetas al procedimiento.

- 16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?**

El titular de los derechos de autor, derechos conexos, marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas protegidos en Letonia o su representante autorizado presentarán una demanda por escrito a la Junta de Aduanas de la Administración de Rentas Públicas si creen que el despacho de aduana de las mercancías falsificadas o pirata para libre circulación viola sus derechos.

La Junta de Aduanas aplicará medidas para que se deposite una fianza u otra garantía equivalente según lo estipulado en la Ley de Aduanas.

- 17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes para las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?**

Si la Junta de Aduanas reconoce la legitimidad de una reclamación, fijará el plazo para la aplicación de las medidas aduaneras necesarias. Este plazo puede prorrogarse. Si no se ha presentado la reclamación o si ésta no se ha considerado legítima, pero la autoridad aduanera tiene sospechas legítimas, puede suspenderse el despacho de mercancías para libre circulación hasta diez días hábiles para dar al titular de los derechos la posibilidad de preparar la reclamación. Si el titular de los derechos, tras recibir la notificación de la autoridad aduanera sobre la retención de las mercancías no presenta una reclamación ante los tribunales y no informa de ello a la autoridad aduanera en tres días hábiles, las mercancías se despacharán para libre circulación una vez concluidas todas las formalidades aduaneras. Si el titular de los derechos prepara una reclamación legítima, el plazo de tres días hábiles puede prorrogarse hasta diez días.

- 18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?**

Actualmente, los funcionarios competentes no están facultados para iniciar procedimientos debido a la falta de preparación y experiencia de los funcionarios aduaneros para tratar cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Existe una disposición especial para los casos en que el titular de los derechos no presenta una reclamación en el plazo estipulado. La Administración de Rentas Públicas estará facultada para actuar de acuerdo con los requisitos de las disposiciones normativas y adoptar una decisión en relación con las mercancías sobre las que existen sospechas legítimas, aplicando los criterios previstos en la Instrucción de la Administración de Rentas Públicas sobre las mercancías falsificadas o pirata.

19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.

Las autoridades aduaneras y demás autoridades competentes, de conformidad con las facultades que les confieren las disposiciones normativas relativas a las medidas respecto de las mercancías falsificadas o piratas, no serán responsables de las pérdidas o daños que sean consecuencia de esas medidas. El propietario de los derechos, en caso de que no pueda probar que se trata de mercancías falsificadas o piratas, sufrirá él mismo esos costos. Si se trata de mercancías falsificadas o piratas, el propietario de las mismas sufrirá los costos.

Si la autoridad aduanera empieza a sufrir pérdidas, éstas deberán reembolsarse, de acuerdo con la orden general estipulada en la Ley de Procedimiento Civil. Con objeto de garantizar el reembolso de las pérdidas, es posible suspender el despacho de las mercancías.

Actualmente se estudia una propuesta sobre la retención de los vehículos en los que se transportan dichas mercancías. Los vehículos serán retenidos en la medida que sea necesario para proteger el almacenamiento de las mercancías y reducir los gastos resultantes del caso concreto. Las mercancías se devaluarán de acuerdo con el artículo 10 de la Ley sobre la Administración de Rentas Públicas. El Jefe de la Administración de Rentas Públicas decidirá, en virtud de una ley especial, sobre la venta de las mercancías de acuerdo con el procedimiento especificado en las disposiciones normativas.

Procedimientos penales

20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.

De conformidad con el Código de Procedimiento Penal (artículo 31) los tribunales de distrito y los tribunales municipales tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.

21. ¿En relación con qué infracciones de los derechos de propiedad intelectual y de qué derechos de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?

Las leyes penales establecen responsabilidades penales por los siguientes actos:

- Violación de los derechos de invención (artículo 147):
 - divulgación deliberada de una invención sin el consentimiento de su inventor y antes del registro de una patente, así como apropiación de la autoría de una invención o coacción para la cesión de la coautoría (la pena será de prisión no mayor de tres años o sanción pecuniaria no mayor de cincuenta salarios mensuales mínimos);
 - coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría (la pena será de prisión no mayor de cinco años o sanción pecuniaria no mayor de cien salarios mensuales mínimos).

- Violación del derecho de autor y los derechos conexos (artículo 148):
 - violación deliberada del derecho de autor de otra persona o de sus derechos conexos, cuando dicho acto se ha producido mediante la violación de los derechos de publicación o de anuncio y utilización del autor, y violación de los derechos de los titulares de los derechos conexos (la pena será de trabajo forzoso o sanción pecuniaria no mayor de sesenta salarios mensuales mínimos, con confiscación de bienes o sin ella);
 - apropiación de los derechos de autor, coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría (la pena será de prisión no mayor de cinco años o sanción pecuniaria no mayor de cien salarios mensuales mínimos, con confiscación de bienes o sin ella).
- Actos ilícitos en relación con el derecho de autor y los derechos conexos:
 - obtención de bienes materiales mediante la utilización de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma cuando dicho acto viola el derecho de autor y los derechos conexos (la pena será de prisión no mayor de dos años o sanción pecuniaria no mayor de ochenta salarios mensuales mínimos, con confiscación de bienes o sin ella);
 - obtención, realización, almacenamiento y ocultación de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma (la pena será de trabajo forzoso o sanción pecuniaria no mayor de cuarenta salarios mensuales mínimos, con confiscación de bienes o sin ella).

22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?

De conformidad con el Código de Procedimiento Penal (artículos 3 y 107), el tribunal, el fiscal general y el órgano de investigación (la Policía) son competentes para iniciar procedimientos penales. Las razones para iniciar un procedimiento penal son:

- una reclamación presentada por personas físicas;
- reclamaciones o material presentados por personas jurídicas y funcionarios;
- reconocimiento de culpabilidad;
- información publicada en la prensa;
- información sobre un delito obtenida por un órgano de investigación, un fiscal, tribunal o juez.

Puede iniciarse un proceso penal si existe información suficiente de que se ha cometido un delito.

23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?

De conformidad con el Código de Procedimiento Penal (artículo 107) los particulares no pueden entablar por sí mismos procedimientos penales; pueden presentar una reclamación a las autoridades antes mencionadas.

24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipos de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que pueden imponerse:

- **prisión**
 - divulgación deliberada de una invención sin el consentimiento de su inventor y antes del registro de una patente, así como apropiación de la autoría de una invención o coacción para la cesión de la coautoría;
 - apropiación de los derechos de autor, coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría;
 - obtención de bienes materiales mediante la utilización de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma cuando dicho acto viola el derecho de autor y los derechos conexos.

- **sanciones pecuniarias**
 - divulgación deliberada de una invención sin el consentimiento de su inventor y antes del registro de una patente, así como apropiación de la autoría de una invención o coacción para la cesión de la coautoría;
 - coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría;
 - violación deliberada del derecho de autor de otro individuo o de sus derechos conexos, cuando dicho acto se ha producido mediante la violación de los derechos de publicación o de anuncio y utilización del autor, y violación de los derechos de los titulares de los derechos conexos;
 - apropiación de los derechos de autor, coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría;
 - obtención de bienes materiales mediante la utilización de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma cuando dicho acto viola el derecho de autor y los derechos conexos;
 - obtención, realización, almacenamiento y ocultación de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma.

- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales y accesorios utilizados para su producción**
- de conformidad con las leyes penales pueden confiscarse bienes por los siguientes delitos:
 - coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría (la pena será de prisión no mayor de cinco años o sanción pecuniaria no mayor de cien salarios mensuales mínimos);
 - violación deliberada del derecho de autor de otro individuo o de sus derechos conexos, cuando dicho acto se ha producido mediante la violación de los derechos de publicación o de anuncio y utilización del autor, y violación de los derechos de los titulares de los derechos conexos;
 - apropiación de los derechos de autor, coacción para que una persona renuncie a sus derechos de invención mediante el uso de la violencia o amenaza de violencia o extorsión o coacción para la cesión de la coautoría;
 - obtención de bienes materiales mediante la utilización de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma cuando dicho acto viola el derecho de autor y los derechos conexos;
 - obtención, realización, almacenamiento y ocultación de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma (la pena será de trabajo forzoso o sanción pecuniaria no mayor de cuarenta salarios mensuales mínimos, con confiscación de bienes o sin ella).
- **otras medidas**
 - trabajo forzoso por:
 - violación deliberada del derecho de autor de otra persona o de sus derechos conexos, cuando dicho acto se ha producido mediante la violación de los derechos de publicación o de anuncio y utilización del autor, y violación de los derechos de los titulares de los derechos conexos;
 - obtención, realización, almacenamiento y ocultación de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma.

- prisión (de tres días a seis meses) por:
 - divulgación deliberada de una invención sin el consentimiento de su inventor y antes del registro de una patente, así como apropiación de la autoría de una invención o coacción para la cesión de la coautoría;
 - obtención de bienes materiales mediante la utilización de objetos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, que son publicados, anunciados o realizados públicamente o utilizados de cualquier otra forma cuando dicho acto viola el derecho de autor y los derechos conexos.

25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.

En Letonia no existen estadísticas sobre los costos y la duración de los procedimientos penales, en particular en la esfera de los derechos de propiedad intelectual.
